

Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de Diciembre de 2002
e Informe de Gestión
junto con el Informe de Auditoría

C.N.M.V.
Registro de Auditorías
Emisores
nº 7564

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de
Europistas, Concesionaria Española, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 27 de marzo de 2002, emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2001 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Helena Redondo

25 de febrero de 2003



europistas

Concesionaria Española, S.A.

**CUENTAS ANUALES
E
INFORME DE GESTIÓN**

EJERCICIO 2002

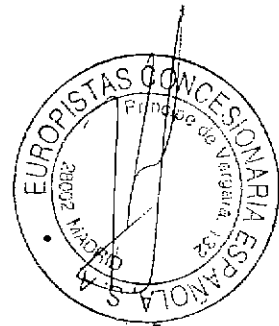
FEBRERO 2003



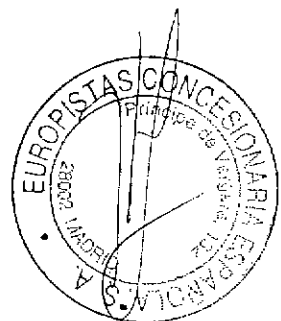
INDICE

CUENTAS ANUALES	1
BALANCE	2
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	4
MEMORIA	6
INFORME DE GESTIÓN	32
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	36
INFORME DE LOS AUDITORES	38

CUENTAS ANUALES



**BALANCES
DE
SITUACIÓN**





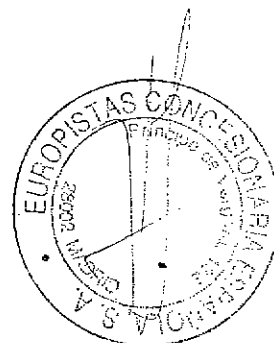
EUROPIASTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001 (NOTAS 1 A 4)

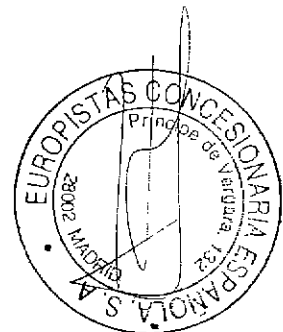
(Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.02	31.12.01	PASIVO	31.12.02	31.12.01
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 9):		
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)-			Capital suscrito	142.501	235.539
Inversión en autopista	1.179.426	1.176.393	Prima de emisión	5.444	5.444
Amortización acumulada de autopista	(20.077)	(17.932)	Reserva legal	50.477	50.477
Otras inmovilizaciones materiales-			Otras reservas	10.847	6.983
Terrenos y construcciones	2.535	2.535	Beneficio del ejercicio	20.891	46.261
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.929	2.886	Total fondos propios	230.160	344.704
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.721	1.705			
Otro inmovilizado	1.750	1.840	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:		
Amortizaciones	(6.429)	(6.060)	Fondo de reversión (Nota 10)	891.145	776.829
	1.162.855	1.161.367			
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)-			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Participaciones en empresas asociadas	35.477	24.652	Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	50.000	139.352
Otros créditos	72	107	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (Nota 6)	120	120
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	44	39	Administraciones Públicas (Nota 13)	5.880	19.503
	35.593	24.798	Total acreedores a largo plazo	56.000	158.975
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 7)-			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudores	887	887	Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	97.323	54.714
Provisiones	(887)	(887)	Acreedores comerciales	2.230	4.288
	-	-	Otras deudas no comerciales-		
Total inmovilizado	1.198.448	1.186.165	Administraciones Públicas (Nota 13)	25.256	12.958
			Otras deudas (Nota 17)	802	2.497
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8):			Remuneraciones pendientes de pago	-	10
Gastos de formalización de deudas	-	20	Total acreedores a corto plazo	125.611	74.467
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	73.133	92.847			
Total gastos a distribuir en varios ejercicios	73.133	92.867			
ACTIVO CIRCULANTE:					
Existencias	64	255			
Deudores-					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.454	3.590			
Empresas asociadas, deudores (Nota 11)	286	75			
Deudores varios (Nota 14)	26.242	13.892			
Personal	59	184			
Administraciones Públicas (Nota 13)	16	985			
	30.057	18.726			
Inversiones financieras temporales					
Tesorería	1.194	56.930			
Ajustes por periodificación	20	21			
Total activo circulante	31.335	75.943			
TOTAL ACTIVO	1.302.916	1.354.975	TOTAL PASIVO	1.302.916	1.354.975

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2002.



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

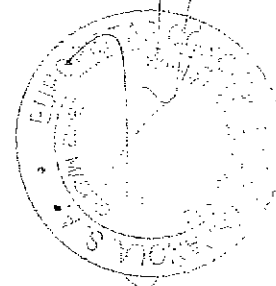
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001 (NOTAS 1 A 4)

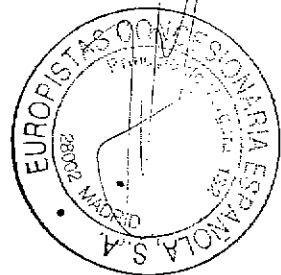
(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	HABER	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
GASTOS:			INGRESOS:		
Aprovisionamientos	-	13.552	Importe neto de la cifra de negocios-		
Gastos de personal (Nota 14)	19.286	17.997	Ingresos de peaje (Nota 14)	186.584	173.177
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Nota 5)	2.676	2.616	Canalizaciones	-	21.388
Otros gastos de explotación-				186.584	194.565
Servicios exteriores (Nota 14)	6.534	6.042	Otros ingresos de explotación (Nota 14)	6.430	5.679
Tributos	189	176			
Dotación al fondo de reversión (Nota 10)	114.316	102.406			
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	50.013	57.455			
	193.014	200.244		193.014	200.244
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 8)	29.695	29.915	Ingresos de participaciones en capital (Nota 11)	700	1.412
			Otros Intereses e Ingresos asimilados	1.796	1.270
	29.695	29.915	II. RESULTADOS FINANCIEROS		
			NEGATIVOS	27.199	27.233
				29.695	29.915
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	22.777	30.222			
			Beneficios por enajenación de Inmovilizaciones financieras	-	35.118
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	35.863	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	-	745
	-	35.863		-	35.863
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	22.814	66.085			
Impuesto sobre Sociedades (Nota 13)	1.923	19.824			
VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO	20.891	46.261			

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.



MEMORIA





Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2002

1. Actividad de la sociedad

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad procede de la fusión por absorción con extinción sin liquidación por parte de Europistas, C.E.S.A. de su sociedad participada en un 35,10% Eurovías, C.E.A.S.A., aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

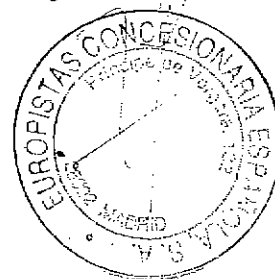
Autopista A-8 Bilbao-Behobia-

En virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, fue otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia hasta el mes de junio del año 2003. En esta fecha deberá revertir la autopista en buenas condiciones y sin ningún tipo de contraprestación.

Con fecha 29 de diciembre de 1999, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de servicios en materia de carreteras, en relación con las funciones y servicios hasta el momento ejercidos por la Administración del Estado sobre la Autopista A-8 del Cantábrico (Bilbao-Behobia). Sin embargo, la Administración del Estado ha mantenido todas las obligaciones y derechos con repercusiones económicas y financieras derivadas del contrato de concesión hasta el 31 de diciembre del año 2001.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, fue publicado en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa de dichas funciones y servicios sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), cuyo itinerario se desarrolla en su territorio. No obstante, le seguirá correspondiendo a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma, transitoriamente, llevar la unidad de todas las relaciones formales y de control económico que se realizan a través de la Delegación del Gobierno.

Con motivo del fin del período de concesión otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado en virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia en el mes de junio de 2003, y habiendo sido publicado con fecha 29 de diciembre de 2000 en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa de los servicios y funciones sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia) cuyo itinerario se desarrolla en su territorio, ambas instituciones, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa, han sacado a concurso durante el ejercicio 2002 los contratos para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en sus respectivos territorios a través de las sociedades forales Interbiak, S.A. (Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S.A.) y Bidegi, S.A.





(Bidegi Gipuzkoako Azpigituren Agentzia – Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A.), respectivamente (Nota 19).

Ambas sociedades tienen la finalidad, encomendada por cada una de las Diputaciones Forales (Bizkaia y Guipúzcoa), de realizar estudios, proyectos, construir, conservar, mantener, financiar y explotar, por sí misma o por terceros, las infraestructuras viarias y, en particular, la gestión y operación de la Autopista A-8 en los tramos que discurren por los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente.

Autopista A-1 Burgos-Armiñón-

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovias, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Máizaga y cuya construcción había sido temporalmente suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.
- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, antes del 22 de junio del año 2003, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (Nota 17).
- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales, expropiatorios y garantías estatales para la financiación y seguro de cambio.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 los Planes Económico-Financieros de ambas concesiones a la Delegación del Gobierno en sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, los cuales presentan la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en los Planes Económico-Financieros anteriores (Nota 18).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales del ejercicio 2002 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con





el Plan General de Contabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2002 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reservas voluntarias	427
Resultado del ejercicio	20.891
Total a repartir	21.318
Distribución:	
Reservas concesionales:	
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	7.186
Dividendos	14.132
Total	21.318

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

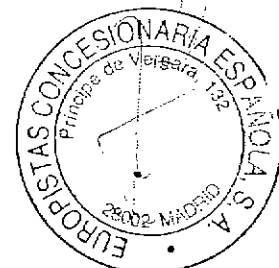
a) *Inmovilizaciones materiales-*

- Inversión en autopista:

La inversión en autopista corresponde tanto a las que están en explotación como a la que se hallaba en construcción e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en autopista incluye las revalorizaciones y actualizaciones efectuadas al amparo de diversas disposiciones legales, siendo las amparadas en la Norma Foral 6/1996, de 7 de junio, y el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para las concesiones de las autopistas A-8 (Bilbao-Behobia) y A-1 (Burgos-Armiñón), respectivamente, las últimas a las que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de las actualizaciones afectas a los activos revertibles forman parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.d.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.





La Sociedad aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de paje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

- Otras inmovilizaciones materiales:

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 13
Otro inmovilizado	5 - 7

b) Inmovilizaciones financieras-

Las participaciones en el capital de empresas asociadas se registran al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Los préstamos a largo plazo al personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.





c) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas-

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión en autopistas que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 8).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Notas 4.d y 13).

De esta forma, para cada una de las concesiones, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad para cada una de las concesiones (Nota 18). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los **ingresos reales**.

Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

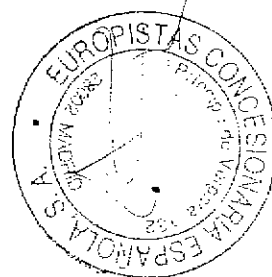
d) Fondo de reversión-

La Sociedad debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de cada una de las concesiones con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 10).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará para cada una de las concesiones de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.c para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.

De la aplicación de dicha disposición transitoria tanto para el cálculo del Fondo de Reversión como para el cálculo de los Gastos financieros de financiación de autopistas (Nota 4.c), al 1 de enero de 1999, resultó un defecto en el fondo de reversión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), por importe de 85.299 miles de euros, que se dotará con cargo a reservas disponibles, o en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en un período de 5 años, distribuido de la siguiente forma:





Ejercicio	Miles de Euros
	Dotación del defecto en el Fondo de Reversión
1999 (Nota 10)	7.513
2000 (Nota 10)	13.523
2001 (Nota 10)	19.533
2002 (Nota 10)	25.543
2003	19.187
	85.299

e) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

f) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

El beneficio fiscal correspondiente a las deducciones y bonificaciones se considera como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio en que se origina el derecho a la deducción o bonificación siempre que una estimación razonable de la evolución de la Sociedad indique que podrán ser objeto de aplicación futura.

g) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

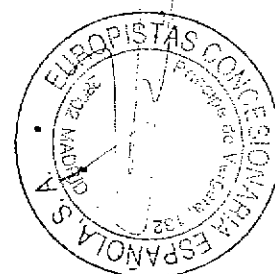
No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

h) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a sus empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En este sentido, el balance de situación al 31 de diciembre de 2002 adjunto no incluye provisión alguna por estos conceptos, dado que los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan despidos de importancia en el futuro.

i) Transacciones en moneda extranjera-

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera obtenidos para financiar la construcción de la mencionada autopista, se efectúan mediante divisas





obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Por tanto, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera, se valoran a los tipos de cambio originales (Nota 12).

j) Otras operaciones financieras –

En el transcurso de sus actividades la Sociedad contrata operaciones de permuta financiera de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 12).

k) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente-

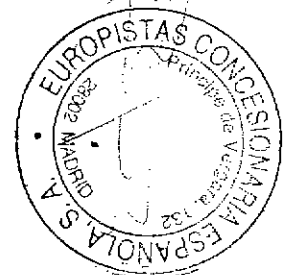
Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 16).

5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.01	Adiciones (Dotaciones) (Nota 20)	Saldo al 31.12.02
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:			
- Autopista Bilbao-Behobia (A-8)			
Inversión-			
Estudios y proyectos	28.786	-	28.786
Expropiaciones y reposición de servicios	92.352	-	92.352
Construcción	651.571	2.136	653.707
Control de obras	6.446	-	6.446
Inmovilizado de explotación	15.696	34	15.730
Gastos financieros	28.127	-	28.127
Gastos de administración	20.559	-	20.559
Amortización acumulada	(14.973)	(1.692)	(16.665)
	828.564	478	829.042
- Autopista Burgos-Armiñón (A-1)			
Inversión-			
Estudios y proyectos	15.517	18	15.535
Expropiaciones y reposición de servicios	14.193	-	14.193
Construcción	229.884	744	230.628
Control de obras	4.282	-	4.282
Inmovilizado de explotación	5.519	101	5.620
Gastos financieros	42.845	-	42.845
Gastos de administración	8.371	-	8.371
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	13.309	-	13.309
Fondo de reversión	(1.064)	-	(1.064)
Amortización acumulada	(2.959)	(453)	(3.412)
	329.897	410	330.307
	1.158.461		1.159.349

Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:





	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.01	Adiciones o Dotaciones (Nota 20)	Retiros (Nota 20)	Saldo al 31.12. 02
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.535	-	-	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.886	97	(54)	2.929
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.705	1.016	-	2.721
Otro inmovilizado	1.840	29	(119)	1.750
Total coste	8.966	1.142	(173)	9.935
Amortización acumulada:				
Construcciones	(782)	(77)	-	(859)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.248)	(214)	49	(2.413)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.579)	(138)	-	(1.717)
Otro inmovilizado	(1.451)	(102)	113	(1.440)
Total amortización acumulada	(6.060)	(531)	162	(6.429)
Neto	2.906			3.506

Tal y como se indica en la Nota 4.a, la Sociedad actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle de las mismas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	A-8 Actualización Norma Foral 6/1996	A-1 Actualización Real Decreto-Ley 7/1996
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:		
Inversión-		
Estudios y proyectos	4.798	4.781
Expropiaciones y reposición servicios	15.404	3.484
Construcción	106.111	55.879
Control de obras	1.074	1.108
Inmovilizado de explotación	1.791	775
Gastos financieros	4.688	11.948
Gastos de administración	3.426	1.802
Revalorización por resultados		
Negativos	-	(10.595)
Amortización acumulada	(715)	-
Fondo de reversión	-	(1.064)
	136.577	68.118
OTRAS INMOVILIZACIONES		
MATERIALES	-	140
	136.577	68.258

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Norma Foral 6/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2002, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 127.942 miles de euros, asciende a 8.635 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2002 de 255 y 21.813 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2002, una vez considerado el fondo de reversión y la





amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 14.082 miles de euros, asciende a 54.176 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2002 de 72 y 2.911 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

6. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.01	Adiciones (Nota 20)	Retiros (Nota 20)	31.12.02
Participaciones en empresas asociadas-				
- Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	6.421	9.425	-	15.846
- Ausol	14.216	-	-	14.216
- Túneles de Artxanda	4.015	1.400	-	5.415
	24.652	10.825	-	35.477
Créditos a largo plazo al personal	107	-	(35)	72
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	39	5	-	44
	24.798	10.830	(35)	35.593

Con fecha 20 de marzo de 2002, Inversora de Autopistas del Sur, S.L. amplió su capital social en 18.500 miles de euros, siendo suscrita y desembolsada dicha ampliación por la Sociedad en su porcentaje de participación. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2002, la Junta General Extraordinaria de la sociedad participada decidió ampliar su capital social en 100 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 100 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una con prima de emisión por participación social de 191.999 euros, que ha sido suscrita y desembolsada por la Sociedad en su porcentaje de participación.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2002, Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A. amplió su capital social en 1.164.700 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, siendo suscrita y desembolsada en su porcentaje de participación por la Sociedad.

La información más relevante de las empresas asociadas es como sigue:





	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Miles de Euros				Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (Ausol)	Concesionaria de la Autopista de la Costa del Sol, tramo Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro	Madrid	10%	14.216	142.163	13.598	14.206	1.196
Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A. (Túneles de Artxanda)	Concesionaria de los Túneles de Artxanda	Bilbao	20%	5.415	27.073	-	(280)	-
Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	Madrid	25%	15.846	44.182	19.200	(2.067)	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2002. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

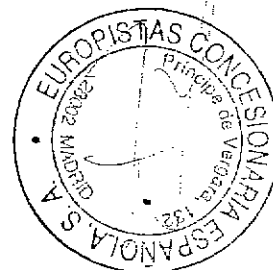
Durante el ejercicio 2002, los Consejos de Administración de Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A. y Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. han exigido desembolsos de su capital suscrito pendiente de desembolsar, correspondiendo a la Sociedad un importe de 482 y 625 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad tiene pendiente de desembolso un importe de 120 miles de euros de su participación en Ausol que se encuentran clasificados en el epígrafe "Acreedores a Largo Plazo – Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos" del pasivo del balance de situación adjunto.

7. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo-

Con fecha 1 de abril de 2000, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, la prorroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas que son titularidad de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. En virtud de dicho Real Decreto, se prorrogaron las tarifas que se venían aplicando hasta que se aprobó en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes (vigente desde 1 de enero de 2001) en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, en el que se establecían revisiones anuales de tarifas equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Los Administradores de la Sociedad, considerando su derecho a revisar las tarifas de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón en el mes de marzo de 2000, en virtud de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, presentaron el correspondiente recurso reclamando a la Administración del Estado la compensación por la pérdida de ingresos que les supuso la congelación de las tarifas desde el 1 de abril de 2000. En este sentido, la Sociedad registró en el ejercicio 2000, por importe de 887 miles de euros, la compensación reclamada a la Administración del Estado en el epígrafe "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Asimismo, los Administradores de la Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, provisionaron en dicho ejercicio la totalidad de esta cuenta a cobrar a la espera de que el mencionado recurso sea resuelto judicialmente.





8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido durante el ejercicio 2002 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.01	Adiciones (Nota 20)	Imputación a Resultados (Notas 13 y 20)	Saldo al 31.12.02
Gastos de formalización de deudas	20	-	(20)	-
Gastos financieros diferidos de Financiación de autopistas (Notas 4.c y 13)-				
- Autopista A-8 (Bilbao-Behobia)	33.104	-	(23.741)	9.363
- Autopista A-1 (Burgos-Armiñón)	59.743	4.027	-	63.770
	92.867	4.027	(23.761)	73.133

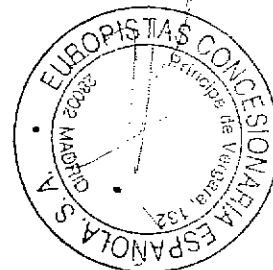
Los gastos financieros derivados de la financiación de la inversión en autopista previstos para el ejercicio 2002 en el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia ascienden a 661 miles de euros, siendo los gastos financieros de financiación de la inversión en autopista imputables a resultados 23.157 miles de euros. Los gastos financieros reales han ascendido a 1.548 miles de euros; al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos en 3.211 miles de euros y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.c. los gastos financieros realmente imputados a resultados han ascendido a 23.741 miles de euros (584 mil euros más que los previstos en el Plan Económico-Financiero).

Asimismo y de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2002 ascienden a 10.169 miles de euros, de los que 4.911 correspondería incorporar al activo y 5.258 imputar a resultados. Los gastos financieros reales han ascendido a 7.869 miles de euros; al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.c, se han incorporado al activo 4.027 miles de euros (884 miles de euros menos de los previstos en el Plan Económico-Financiero), y el resto por importe de 6.142 miles de euros han sido imputados a resultado del ejercicio (884 miles de euros de más de los previstos en el Plan Económico Financiero).

En base a los Planes Económico-Financieros presentados por la Sociedad a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para cada una de las concesiones (Nota 18).

9. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:





	Miles de Euros						
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Reservas Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	Resultado del Ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2001	235.539	5.444	50.477	278	195	6.510	46.261
Distribución de resultados del ejercicio 2001:							
A reservas	-	-	-	-	676	3.188	(3.864)
A dividendos (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(42.397)
Reducciones de capital (Nota 20)	(93.038)	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio según cuenta adjunta	-	-	-	-	-	-	20.891
Saldo al 31 de diciembre de 2002	142.501	5.444	50.477	278	871	9.698	20.891

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social estaba formado por 117.769.339 acciones ordinarias nominativas de 2 euros de valor nominal cada una.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 20 de mayo de 2002, aprobó sendas reducciones del capital social por importes de 45.930 y 47.108 miles de euros, aproximadamente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,39 y 0,40 euros, respectivamente, y devolución de aportaciones a los accionistas en esa misma cantidad por acción. La devolución de las aportaciones se realizó con fecha 1 de julio de 2002 y 2 de octubre de 2002, respectivamente.

Como consecuencia de dichas operaciones, el capital social de la Sociedad está representado por 117.769.339 acciones de 1,21 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

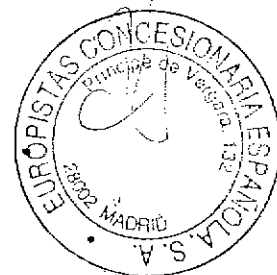
	Porcentaje de Participación
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	9,39%
Guipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera I (*)	5,35%
Otros con participación inferior al 10%	32,68%
	100,00%

(*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(**) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de ambas concesiones, el capital social no podrá ser inferior a la suma del 10% de la inversión realizada en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y el 15% de la inversión realizada en la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2002. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón de





acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 43.636 miles de euros.

Reserva legal-

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión-

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovistas, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Eurovistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Eurovistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas concesionales-

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas la siguiente fracción del mismo:

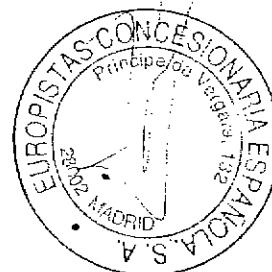
- el 1,5% del exceso, si dicho beneficio no rebasa el 15% del mencionado capital nominal
- el 50% del exceso sobre el 15% de dicho capital nominal hasta la constitución de un fondo de reserva igual al doble del capital social asignado a dicha concesión, cesando en dicho momento la obligación de dotar estas reservas obligatorias.

Asimismo, en virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

Reserva indisponible-

La Sociedad se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.





10. Fondo de Reversión

Tal y como se indica en la Nota 4.d, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir, por cada una de las concesiones, el valor neto contable de los activos revertibles al término de cada una de las concesiones más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según los Planes Económico-Financieros elaborados por la Sociedad (Nota 18) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 825.424 y 349.200 miles de euros para la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, respectivamente.

El movimiento habido en el ejercicio 2002 en el capítulo "Fondos de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	31.12.01	Dotaciones (Nota 20)	31.12.02
Fondo de reversión-			
- Autopista A-8 Bilbao-Behobia	675.472	101.587	777.059
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	101.357	12.729	114.086
	776.829	114.316	891.145

Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2002 para cada una de las concesiones han sido las siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	
	Autopista A-8 Bilbao- Behobia	Autopista A-1 Burgos- Armiñón
Anteriores a 1991	45.505	-
Actualización Norma Foral 3/1991	62.812	-
1992	12.013	1.840
1993	15.106	5.998
1994	19.234	5.584
1995	22.344	7.478
1996	29.665	9.500
Actualización Norma Foral 6/1996	27.144	-
1997	66.168	9.521
1998	69.846	11.945
1999- Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	87.551	18.093
1999-Régimen Transitorio (Nota 4.d)	7.513	-
1999	47.777	9.366
2000-Régimen Transitorio (Nota 4.d)	13.523	-
2000	58.320	10.577
2001-Régimen Transitorio (Nota 4.d)	19.533	-
2001	71.418	11.455
2002-Régimen Transitorio (Nota 4.d)	25.543	-
2002	76.044	12.729
	777.059	114.086





11. Sociedades asociadas

El saldo que al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad mantenía a cobrar con sociedades asociadas, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio 2002, se describen a continuación:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudor	Transacciones		
		Otros Ingresos de Explotación (Nota 14)	Ingresos Financieros	Dividendos
Autopista del Sol, C.E.S.A.	125	152	-	700
Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A.	149	589	-	-
Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	12	10	7	-
	286	751	7	700

Autopista del Sol, C.E.S.A., tras acuerdo de su Junta General de Accionistas, ha acordado en el ejercicio 2002 el reparto de un dividendo de 7.002 miles de euros, aproximadamente, con cargo a los beneficios del ejercicio 2001, correspondiendo a la Sociedad un importe de 700 miles de euros (Nota 13).

Los ingresos financieros obtenidos de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., corresponden a los intereses devengados por el préstamo de 1.000 miles de euros constituido a favor de dicha sociedad participada durante los meses de enero y febrero de 2002, a un tipo de interés equivalente al Euribor más un diferencial de 0,25 puntos porcentuales.

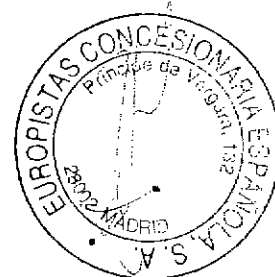
El resto de los saldos y transacciones se corresponden con diversas prestaciones de servicios realizadas por la Sociedad.

12. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
Cuentas de crédito	3.288	-
Préstamos interiores	50.000	50.000
Préstamos exteriores	37.911	-
Comisiones de garantía de cambio	1.692	-
Intereses devengados y no vencidos	4.270	-
Otras comisiones	162	-
	97.323	50.000

El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2002 es como sigue:





Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos exteriores- Operaciones con aval del Estado: Credit Suisse	1993	Franco suizos	6,50%	37.911	-
Préstamos interiores- Bilbao Bizkaia Kutxa (**)	2000	Euros	0,475% (*)	50.000	50.000
				87.911	50.000

- (*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.
 (**) Préstamo sindicado. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006.

Con fecha 1 de octubre de 2002 y fecha de inicio efectiva 3 de octubre de 2002, la Sociedad ha suscrito un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50 millones de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

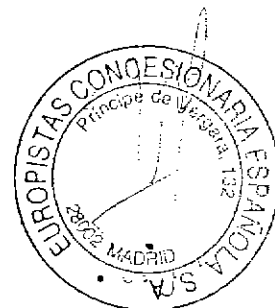
Tal y como se indica en la Nota 4.i, el Estado tiene la obligación de facilitar las divisas necesarias para el pago de los principales e intereses de los préstamos en moneda extranjera al mismo tipo de cambio de la fecha de la disposición de los fondos. Como contraprestación, la Sociedad debe satisfacer al Estado una comisión anual equivalente al 0,4% del importe de las obligaciones a que se refiere esta garantía, calculada al tipo de cambio al que el Estado garantice la operación.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2002 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	2002	Euros	Euribor+0,35%	6.000	-
Caja Círculo Católico de Burgos	2002	Euros	Euribor+0,35%	6.010	-
Bilbao Bizkaia Kutxa	2000	Euros	Euribor+0,35%	15.025	1.984
Gipuzkoa Donostia Kutxa	2000	Euros	Euribor+0,35%	15.025	1.304
				42.060	3.288

La política de la Sociedad es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento. En consecuencia, los Administradores estiman que se podrá atender normalmente los vencimientos de dichas operaciones.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento. La progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2002. Los Administradores de la Sociedad estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.





13. Situación fiscal

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2002, es como sigue:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
ACTIVO:		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	16	-
	16	-
PASIVO:		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	2.182	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	399	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	16.049	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	6.244	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	382	-
	25.256	5.880

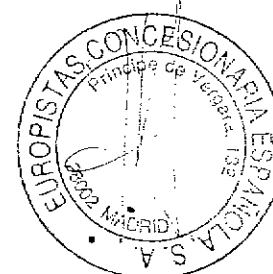
La Sociedad está sujeta a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, estando sujeta a un tipo de tributación del 32,5%

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	(Disminución)	Importe
Resultado contable antes de impuestos			22.814
Diferencias permanentes	-	(3.710)	(3.710)
Diferencias temporales:			
- con origen en el ejercicio	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores			
Reinversión de beneficios extraordinarios	7.420	-	7.420
Gastos financieros diferidos	23.741	-	23.741
Base Imponible			50.265

La Sociedad acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido materializado en el ejercicio 2002 un importe de 11.688 miles de euros y un importe de 7.736 miles de euros en el ejercicio 2001, respectiva y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad, en el ejercicio 2002, acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinvierta en determinados bienes de inmovilizado.





De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 7.420 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.

El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.c) por importe de 105.644 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos. En consecuencia la imputación a resultados de dichos gastos financieros diferidos (por importes de 23.741 en el ejercicio 2002 (Nota 8) y 54.447 miles de euros en ejercicios anteriores) no tiene la consideración de gasto deducible.

El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 3.043 miles de euros a corto plazo y de 5.880 miles de euros a largo plazo, respectiva y aproximadamente.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

Años	Miles de Euros
	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2004	-
2005	-
2006	-
2007 y siguientes	5.880
Total	5.880

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de autopista previstos en los planes económico financieros de la Sociedad (Nota 18).

Adicionalmente, el epígrafe Impuesto sobre Sociedades de las cuentas anuales adjuntas recoge un importe de 798 miles de euros, aproximadamente, abonado a resultados como consecuencia de las diferencias surgidas entre la declaración presentada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001 y la estimación realizada en las cuentas anuales de dicho ejercicio. Dicha diferencia fue originada como consecuencia del cambio de tratamiento que la Normativa Fiscal aplicable ha establecido para plusvalías obtenidas en la transmisión de determinados elementos de inmovilizado, y el acogimiento al régimen transitorio expuesto en los párrafos anteriores.

En este mismo contexto, y en el marco de la modificación de la Norma de Valoración 16 del Plan General de Contabilidad de fecha 20 de marzo de 2002, la Sociedad ha procedido a revertir con abono al epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta un importe de 3.201 miles de euros del impuesto diferido registrado en el ejercicio 2001 correspondiente al 50% del beneficio extraordinario para el cual esta pendiente al 31 de diciembre de 2002 el cumplimiento de las condiciones de reinversión establecidas, las cuales ascienden a 31.035 miles de euros, dado que los Administradores de la Sociedad consideran previsible el cumplimiento de dichas condiciones.

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2002 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad por importe de 228 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio (Nota 11) de Autopista del Sol, C.E.S.A.





Asimismo, la Sociedad ha aplicado deducciones derivadas de incentivos fiscales previstos en la normativa vigente por importe de 59 miles de euros correspondientes a las deducciones por adquisición de valores de renta variable realizadas en el ejercicio (Nota 6). Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar por estos conceptos.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios, salvo por los impuestos aplicables a la sociedad absorbida en el ejercicio 2000 Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., cuyo período de prescripción es de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

14. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

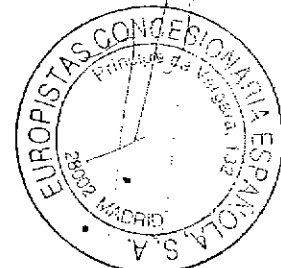
En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

	Miles de Euros
Autopista A-8 Bilbao-Behobia-	
- Ingresos por peaje	125.619
- Compensación por reducción de tarifas	8.554
Autopista A-1 Burgos-Armiñón-	
- Ingresos por peaje	49.070
- Compensación por reducción de tarifas	3.341
	186.584

En virtud del Real Decreto 169/2000, de 4 de febrero, se aprobó una reducción lineal del 7% de las tarifas vigentes en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia. Asimismo, y en virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

Las mencionadas rebajas de tarifas en ambas autopistas, comenzaron a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco y al Ministerio de Fomento, calculado en base a los mencionados Reales Decretos por importe de 8.737 y 3.413 miles de euros, para la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002 se encontraban pendiente de cobro las compensaciones de tarifas del ejercicio 2001 cuyo principal total para ambas concesiones ascendía a 11.040 miles de euros. Dicho importe ha sido cobrado con fecha 30 de enero de 2003.





Otros ingresos de explotación-

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio	4.369
Ingresos por servicios diversos (Nota 11)	2.061
Total	6.430

Gastos de personal-

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002 presenta la siguiente composición:

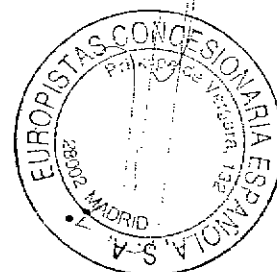
	Miles de Euros
Sueldos y salarios	14.687
Seguridad Social a cargo de la Empresa	4.217
Otros gastos sociales	382
Total	19.286

El número medio de personas empleadas en el ejercicio, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados
Dirección	1
Departamentos técnicos y de Administración	59
Explotación	389
Total empleados	449

Servicios exteriores-

El detalle del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:





	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	289
Reparaciones y conservación	2.842
Servicios profesionales independientes	250
Primas de seguros	745
Servicios bancarios y similares	191
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	148
Suministros	597
Otros servicios	1.472
	6.534

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002 adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 39 miles de euros. No se han prestado otros servicios adicionales por parte de los auditores de la Sociedad.

15. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2002 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado un importe total de 310 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 563 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.

16. Medio ambiente

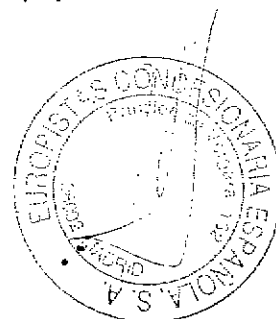
La Sociedad cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Obligaciones contraídas-

Según el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modificaron determinados términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón (Nota 1), antes del 22 de junio del año 2003, la Sociedad deberá construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros de junio de 1993, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años. Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Sociedad ha obtenido la aprobación por parte del Ministerio de Fomento del proyecto de construcción de dicho tercer carril. En la actualidad, el proyecto se encuentra en proceso de adjudicación.





Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y Bienes Inmuebles-

Los Decretos de concesión de ambas autopistas establecen que la Sociedad gozará de los beneficios tributarios incluidos en el artículo 12 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, a lo largo del período concesional. Entre estos beneficios se encuentra la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Por este motivo, la Sociedad había presentado recursos contenciosos ante diversas instancias relativas a las cantidades que le habían sido liquidadas sin recoger la mencionada bonificación por importe de 955 miles de euros en relación a la Autopista A-1, para las cuales tenía prestado aval por una entidad financiera. En ejercicios anteriores, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha fallado diversos recursos presentados a favor del derecho de la Sociedad a la mencionada bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la Autopista A-1 Burgos-Armifiñón y por la Autopista A-8 Bilbao-Behobia. En el epígrafe "Otras deudas no comerciales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 adjunto, está recogida una provisión de 170 miles de euros por este concepto impositivo y en relación a la Autopista A-1.

Otras garantías-

Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad tiene, adicionalmente a los ya mencionados, prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 11.256 miles de euros, aproximadamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2002, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

18. Plan Económico-Financiero

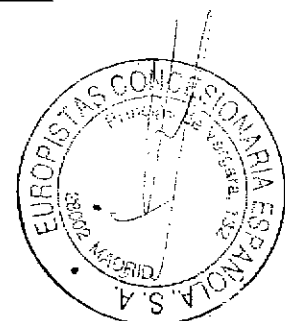
Los Planes Económico-Financieros han sido realizados bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en los mencionados Planes Económico-Financieros es la siguiente:

• **Autopista A-8 Bilbao-Behobia:**

Año	Crecimiento del Tráfico	Inflación	Miles de Euros
			Ingresos de Peaje
2003	3%	2%	58.693

• **Autopista A-1 Burgos-Armifiñón:**

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Miles de Euros	
			Ingresos de Peaje	Inversiones
2003	3%	2%	47.098	1.989
2004	3%	2%	49.433	1.349
2005	3%	2%	51.883	1.372
2006	3%	2%	54.455	1.396
2007	3%	2%	57.154	1.243
2008	3%	2%	59.988	1.084
2009-2017	3%	2%	664.389	5.219





19. Hechos posteriores

Con fecha 31 de enero de 2003, Interbiak, S.A. (Nota 1) ha comunicado a la Sociedad la adjudicación al Grupo Promotor encabezado por ella del "Contrato para la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el territorio Histórico de Bizkaia" por un período de 10 años. El Grupo Promotor en el plazo de 1 mes desde la comunicación de la adjudicación procederá a la constitución en forma legal de la Sociedad Adjudicataria manteniendo la Sociedad una participación del 70% en la misma.

La oferta económica presentada y adjudicada consta de tres partes diferenciadas:

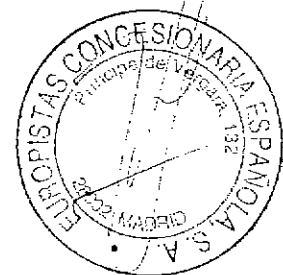
1. Cobros de las operaciones de conservación y explotación, clasificados en operaciones reguladas mediante estándares, es decir con unos niveles de servicio a cumplir y operaciones programadas de tipo ordinario, que a su vez se descomponen en una parte fija más una parte variable en función del tráfico. La tarifa a cobrar con los tráficos previstos para el primer año ascenderá a 8.113 miles de euros más un 19% en concepto de gastos generales y beneficio industrial (IVA no incluido). Este precio será revisado anualmente con el IPC.

Las operaciones a realizar básicamente consistirán en: operaciones de limpieza, de conservación (de firmes, de estructuras, de señalización, de instalaciones y de sistema de tráfico), de vialidad invernal, de gestión de tráfico, de vigilancia, de cobro del canon por uso de autopista y de atención de incidencias, emergencias y accidentes.

2. Oferta sobre base de datos de 4.000 precios de obra civil. Se ha ofertado un coeficiente global al alza de un 17,7% sobre los mismos que cubre la ejecución de las obras así como el personal necesario para la supervisión y dirección. No existe, sin embargo, presupuesto, ni indicación sobre el importe de obras a ejecutar sobre la base de estos precios, aún.
3. Cuadro de precios de elementos de maquinaria de peaje y de los sistemas de gestión de tráfico aplicables en la sustitución de dichos equipos.

La oferta técnica incluye además una serie de anteproyectos que son una propuesta de actuaciones para la modernización de la autopista y que en caso de aprobación por parte de Interbiak serían en su mayoría pagados por Interbiak a los precios ofertados, ascendiendo el importe ofertado a 32.012 miles de euros, aproximadamente.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra pendiente de adjudicación por parte de Bidegi, S.A. el contrato de adjudicación para la conservación y explotación de la autopista A-8 en el tramo que discurre por el territorio Histórico de Guipúzcoa al que la Sociedad se ha presentado (Nota 1).





20. Cuadro de financiación de los ejercicios 2002 y 2001

APLICACIONES	Miles de euros		ORÍGENES	Miles de euros	
	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
Adquisición Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	4.175	2.751	Recursos procedentes de las operaciones	152.412	133.204
Adquisición Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	10.830	6.421	Cancelación o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras (Nota 6)	35	146
Reducción de capital (Nota 9)	93.038	99.254	Enajenación de inmovilizaciones materiales (Nota 5)	11	16
Pago de dividendos (Nota 9)	42.397	12.032	Enajenación de inmovilizaciones financieras	-	55.326
Desembolsos sobre acciones:			Incremento sobre Beneficio Diferido a largo plazo		10.409
- Desembolsos	-	1.004			
- Traspasos a corto plazo	-	1.107			
Cancelación o Traspaso a corto plazo de Impuesto sobre Beneficio diferido (Nota 13)	8.418	7.621			
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo de:					
- Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	89.352	32.098			
TOTAL APLICACIONES	248.210	162.288	TOTAL ORÍGENES	152.458	199.101
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	36.813	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	95.752	-
TOTAL	248.210	199.101	TOTAL	248.210	199.101

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2002		2001	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	191	19	-
Deudores	11.331	-	-	15.171
Acreedores	-	51.144	-	3.550
Inversiones financieras temporales	-	11	-	-
Tesorería	-	55.736	55.509	-
Ajustes por periodificación	-	1	6	-
TOTAL	11.331	107.083	55.534	18.721
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		95.752	36.813	-



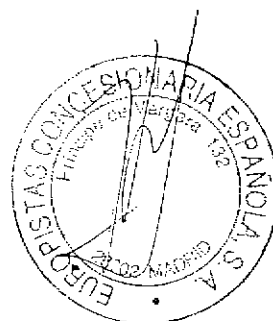


La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2002	2001
Resultado contable	20.891	46.261
Más:		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (Nota 5)	2.676	2.616
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	23.761	21.615
Dotación al fondo de reversión (Nota 10)	114.316	102.406
Menos:		
Beneficios por enajenación de inmovilizado financiero	-	(35.118)
Activación de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	(4.027)	(4.576)
Cancelación impuestos diferidos (Nota 13)	(5.205)	-
Recursos procedentes de las operaciones	152.412	133.204



INFORME DE GESTIÓN





Europistas, S.A.

Informe de Gestión Año 2002

Evolución de los Negocios y Situación de la Sociedad.

EUROPISTAS es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista A-1, Burgos-Armiñón, y de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, y participa, también, en el capital de otras sociedades concesionarias de autopistas.

En el año 2002, los datos del tráfico en las autopista A-8 y A-1 han sido los siguientes:

- En la autopista A-8, Bilbao-Behobia, la I.M.D. equivalente en vehículos de clase I, fue de 31.878 vehículos, que supone un incremento del 3,31% respecto a la del año 2001.
- En la autopista A-1, Burgos-Armiñón, durante el año 2002, se alcanzó una I.M.D., equivalente en vehículos clase I de 20.208 vehículos, con un incremento del 7,16% respecto del año precedente.

Por lo que respecta a los ingresos por peaje, estos han sido de 186.584 miles de euros, con un incremento del 7,74%, respecto a los del año 2001. De esos ingresos, 134.173 miles de euros correspondieron a la autopista A-8, Bilbao-Behobia, con un incremento del 6,48%, respecto de los obtenidos en el año 2001, y 52.411 miles de euros, a la autopista A-1, Burgos-Armiñón, superiores en un 11,12%, respecto de los del año precedente.

En el año 2002, se autorizaron por los Organismos competentes las revisiones de tarifas de las autopistas A-1, Burgos-Armiñón y A-8, Bilbao-Behobia. En la autopista A-8, la revisión se realizó en el mes de marzo, con un incremento del 2,95%, respecto de las tarifas del año precedente, y en la autopista A-1, Burgos-Armiñón, la revisión se realizó el día 1 de enero, y supuso un incremento de las tarifas del 3,81%, respecto de las del año 2001. La diferencia en la cuantía de la revisión y el momento de aplicarse las tarifas revisadas, se debe a que la revisión de tarifas en ambas autopistas está regulada en disposiciones legales diferentes.

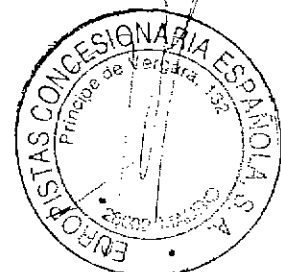
En el capítulo de otros ingresos se ha alcanzado la cifra de 6.430 miles de euros, un 13,22% superior al ejercicio anterior. La mayor parte de ellos proveniente de las áreas de servicio.

El resultado, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y Fondo de Reversión (EBITDA), ha ascendido a 167.005 miles de euros, frente a los 162.477 miles de euros del año precedente.

El Fondo de Reversión se ha dotado con 114.316 miles de euros, frente a los 102.406 miles de euros del año 2001.

El resultado, antes de Impuesto de Sociedades, ha sido de 22.814 miles de euros, inferior al del ejercicio 2001, que ascendió a 66.085 miles de euros, ya que en este ejercicio se obtuvieron unos resultados no recurrentes importantes como consecuencia de la construcción de canalizaciones de fibra óptica para terceros, de la plusvalía obtenida por la venta de parte de la participación de EUROPISTAS en Autopistas del Sol, C.E.S.A., y de "otros ingresos extraordinarios" por importe de 7.836, 35.118 y 745 miles de euros respectivamente.

Respecto a la financiación ajena de EUROPISTAS, en el año 2002, la sociedad ha procedido a la amortización de 44.478 miles de euros, 31.063 miles de euros de préstamos exteriores y 13.415 de las pólizas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras.





EUROPISTAS tiene participación en otras sociedades concesionarias de autopistas y túneles de peaje, en concreto en Autopista del Sol, C.E., S.A., Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia y Autopista Madrid Sur, C.E., S.A..

En el año 2002, Autopista del Sol, C.E., S.A. procedió, en el mes de agosto, a la apertura al tráfico del tramo de autopista Estepona-Guadiaro, en el que la evolución del tráfico ha tenido muy buen comportamiento, como también lo ha tenido en el tramo Málaga-Estepona.

La sociedad Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, en la que EUROPISTAS tiene una participación del 20%, también abrió al tráfico dichos Túneles, tal y como estaba previsto, en el mes de mayo de 2002.

La sociedad Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. en la que EUROPISTAS tiene una participación del 25%, a través de Inversora de Autopistas del Sur S. L., es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña, y está, todavía, en la fase de construcción de dicha autopista, cuyos trabajos se han desarrollado con normalidad, durante el año 2002. En el mes de enero de 2003 se ha concertado la financiación necesaria para la construcción de aquella autopista.

Retribuciones a los accionistas.

Durante el año 2002, la sociedad pagó a sus accionistas un dividendo de 0,36 euros por acción, con un importe total de 42.397 miles de euros.

Asimismo, durante el pasado 2002, la sociedad continuó con la política de retribución a los accionistas a través de la devolución de sus aportaciones y la consiguiente reducción del capital social. Éste se redujo, en el año 2002, en dos ocasiones, siendo el importe total de la suma de ambas reducciones 93.038 miles de euros, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,79 euros por acción, procediéndose a devolución de igual cantidad por acción a los accionistas.

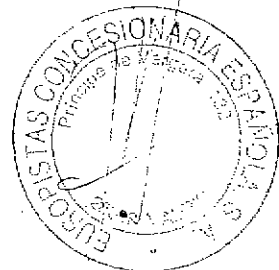
El capital social de la sociedad, a 31 de diciembre de 2002, es de 142.501 miles de euros, tras las reducciones de capital antes indicadas.

Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio.

A finales del pasado mes de enero, la sociedad Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S.A. (INTERBIAK), sociedad unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia, adjudicó al Grupo promotor encabezado por EUROPISTAS el concurso para la adjudicación del contrato, para la conservación y explotación de la autopista A-8, en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia, por un periodo de diez años, para cuando finalice la actual concesión, el próximo mes de junio de 2003.

La adjudicación de dicha licitación supone que el Grupo promotor que ha ganado el concurso debe constituir una sociedad, en la que EUROPISTAS participará con el 70%. Esta sociedad será la encargada de otorgar y cumplir aquel contrato, todo lo cual se hará en breve plazo.

EUROPISTAS también se ha presentado, formando parte de otro Grupo promotor, al concurso convocado por la sociedad BIDEGI, Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A., sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, para la explotación, mantenimiento y conservación de la autopista A-8, en el Territorio Histórico de Guipúzcoa, concurso que está pendiente, de su resolución.





Evolución previsible de la Sociedad.

Los efectos derivados de la evolución del tráfico en la autopista A-1, Burgos-Armiñón, el excelente comportamiento del tráfico en los dos tramos de la Autopista de la Costa del Sol, de los que es concesionaria Autopista del Sol, C.E., S.A., participada por EUROPISTAS, unido a las buenas expectativas de evolución de las concesiones de las que son titulares sus participadas Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia y Autopista Madrid-Sur, C.E., S.A., hacen de EUROPISTAS una sociedad con perspectivas de futuro muy positivas.

Respecto a la concesión de la autopista A-8, que finalizará el próximo mes de junio, se prevé, de alguna forma, la continuidad, mediante el contrato de operación de dicha autopista en Vizcaya y también en Guipúzcoa, si finalmente el consorcio que lidera EUROPISTAS resulta adjudicatario del correspondiente concurso para la operación de la autopista A-8 en este último Territorio Foral.

Actividades en Materia de Investigación y Desarrollo.

En el año 2002, EUROPISTAS ha continuado con las labores de implementación y desarrollo del software y hardware de los equipos de peaje necesarios no solo para su propia utilización, sino para utilización de otras sociedades concesionarias.

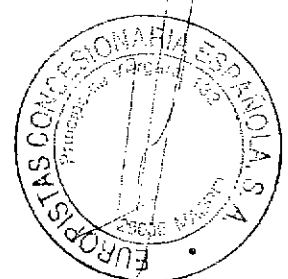
Asimismo, EUROPISTAS, sigue participando en aquellos organismos nacionales e internacionales encargados del estudio y aplicación de sistemas inteligentes a la gestión del tráfico, perteneciendo al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, responsable del desarrollo de sistemas de Telemática y su Aplicación al Transporte y Circulación por Carretera, que se ocupa de la normalización del telepeaje, en coordinación con el Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278, donde desarrolla una importante labor.

También pertenece al Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras de la Asociación Técnica de Carreteras.

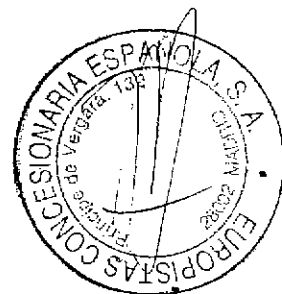
Por otro lado, EUROPISTAS, a través de su Departamento de Estudios, sigue estudiando la posibilidad de participar en las licitaciones convocadas por las distintas Administraciones Públicas para la adjudicación de concesiones de construcción, conservación o explotación de infraestructuras viarias. Asimismo EUROPISTAS está participando en el proceso de privatización de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2002, EUROPISTAS no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo utilizado la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2002 EUROPISTAS no poseía acciones propias.



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

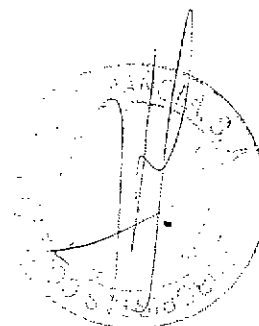




Propuesta de distribución de resultados ejercicio 2002

El resultado del Ejercicio 2002 ha sido un beneficio de 20.890.411,01 euros que se destinará: A dotar la reserva concesional 7.185.678,18 euros y al pago de dividendos 13.704.732,83 euros. También para el pago del dividendo se destinarán 427.587,85 euros de la reserva voluntaria, lo que hará un total para este concepto de 14.132.320,68 euros.

Beneficios netos del ejercicio	20.890.411,01		
Reserva Voluntaria	427.587,85		
		a Reserva concesional	7.185.678,18
		a Dividendos	14.132.320,68
TOTAL	21.317.998,86	TOTAL	21.317.998,86





~~D. Manuel Azpilicueta Ferrer~~

~~Por Bilbao Bizkaia Kutxa~~

~~D. José Martín Hormaeche Izaguirre~~

~~D. Juan Dejar Ochoa~~

~~D. Richard HANS~~

~~D. Rafael Martín Asensio~~

~~D. Joaquín Arlor Perna~~

~~D. Rafael Suárez de Lezo y Cruz-Conde~~

~~Por Caja de Ahorros Municipal de Burgos~~
~~D. Eduardo Francés Conde~~

~~Por CK Corporación Kutxa, S.L.~~
~~D. Patxi Ezkiaga Ormazabal~~

~~Por Ferrovial S.A.~~
~~D. José M^a Pérez Tremos~~

~~Por Gipuzkoa-Donostia Kutxa.~~
~~D. Joaquín Villa Martínez~~

~~Por Kartera-1, S.L.~~
~~D. Kerman Meaurio Arrate~~

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARAZO, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad EUROPISTAS, Concesionaria Española, S.A.

CERTIFICO:

Que en la reunión del día de hoy, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a la reunión, ha formulado las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de gestión de la Sociedad y la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2002, que se han recogido en las 37 primeras hojas de este ejemplar, selladas con el sello de la Sociedad y rubricadas por mí como Secretario del Consejo. Han firmado en el anverso de esta última hoja, los miembros del Consejo de Administración, en prueba de su conformidad.

Madrid, veinticuatro de febrero de dos mil tres.

